

CONVOCATORIAS

C196/5: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 18 de abril de 2023, por la que se publica el extracto de la convocatoria de becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos.

▪ **BDNS (código): 688700**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688700>

Primero. Beneficiarios.

Los/as solicitantes de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Máster GEOREC y haber obtenido la titulación de acceso al máster en el curso académico 2016/2017 o en cursos posteriores.
- Será necesario que el/la estudiante se encuentre matriculado, en el curso 2022/2023, de un mínimo de 60 créditos ECTS, incluyendo el Trabajo Fin de Máster y las Prácticas Externas. Además, esos 60 créditos, habrán de incluir un mínimo de 18 ECTS del módulo de "Recursos energéticos", y entre 9 y 24 ECTS a elegir entre las siguientes asignaturas:
 - Exploración gravimétrica, magnética, eléctrica y magnetotelúrica (3 ECTS)
 - Exploración sísmica y otros métodos electromagnéticos (3 ECTS)
 - Sísmica de reflexión: bases e interpretación geológica (3 ECTS)
 - Modelos del subsuelo mediante sísmica 3D (3 ECTS)
 - SIG y cartografía digital 3D (3 ECTS)
 - Prospección geoquímica (3 ECTS)
 - Geoquímica de isótopos estables e inclusiones fluidas (3 ECTS)
 - Recursos geotérmicos (3 ECTS)

Segundo. Objeto.

En el Marco del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A., para la dotación de becas en el Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC) para el curso 2022-2023, se convocan dos becas para cursar los estudios del citado Máster. La convocatoria tiene como objetivo potenciar los estudios de Ciencias de la Tierra y Geología aplicadas a los recursos energéticos.

Tercero. Cuantía

El importe bruto íntegro anual de cada beca es de 7.000 €. Este importe se liquidará por parte de la Universidad de Granada en un único pago.



Además, la dotación incluirá 885,60 euros adicionales, que corresponden al importe de la matrícula del Master GEOREC.

Las presentes becas tributan como rendimiento del trabajo y estarán sujetas a retención a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en su caso.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre los días 20 de abril y 5 de mayo (ambos incluidos).

Quinto. Otros datos.

En ningún caso, el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Universidad de Granada ni entre el becario/a y Repsol Exploración S.A.

Estas becas son incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención, pública o privada, para la misma finalidad. El/la solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras ayudas para la actividad subvencionada, tanto al presentar la solicitud, como en cualquier otro momento ulterior del procedimiento. De igual forma es incompatible con sueldos y salarios que impliquen una vinculación contractual. De igual forma, será incompatible con ayudas o subvenciones que hayan sido concedidas por Repsol Exploración S.A. y estén vigentes durante el plazo de disfrute de la beca.

Granada, 18 de abril de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

